



MUSEO DE LA CIUDAD



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Cultura
D. G. de Archivos y Bibliotecas



MUSEO DE LA CIUDAD
AYUNTAMIENTO DE MURCIA



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE LETRAS

La documentación real y los oficios municipales. SS. XIII-XVII

Murcia, 20 de junio de 2005

MC-2-2-60

MC- 1375

MC-2-2-60

MUSEO DE LA CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

La documentación real
y los oficios municipales.
SS. XIII-XVII

Murcia, 20 de junio de 2005



Alcalde-Presidente

Miguel Ángel Cámara Botía

Teniente-Alcalde de Cultura y Festejos

Antonio González Barnés

Archivera Municipal

M^a Ángeles Jover Carrión

Dirección

Manuel Fernández- Delgado

Comisario

Francisco Marsilla de Pascual

Textos

M^a Luisa Cabanes Catalá

Francisco Marsilla de Pascual

M^a Ángeles Jover Carrión

Coordinación

Censuelo Oñate Marín

Asistencia técnica y documentación

Clara M^a Alarcón Ruiz

Isabel García Precioso

Carmen Clemente Martínez

Pedro Serrano Solana

M^a José Espinosa Portillo

Montaje

Adimur

Transporte

Expomed, SL

Edición

Ayuntamiento de Murcia

Concejalía de Cultura y Festejos

Gestión editorial

Ligia Comunicación y Tecnología, SL

Fotografía

Juan de la Cruz Megías

ISBN: 84-96005-67-4

Dep. Legal: MU-1128-2005

La celebración en Murcia de las III Jornadas de la Sociedad de Ciencias y Técnicas Historiográficas dedicadas, en esta ocasión, al análisis y estudio del documento antiguo y actual, ha propiciado la organización de una nueva exposición de documentos del Archivo Municipal.

Hace apenas un año el Museo de la Ciudad abría sus puertas a una excelente selección de documentos de la reina Isabel la Católica coincidiendo con el V centenario de su muerte, ahora los documentos que se muestran son un magnífico exponente permanente de la relación de los reyes con la ciudad de Murcia.

Desde la concesión del Fuero de Sevilla por Alfonso X en 1266, dando carta de naturaleza al concejo murciano, el envío de documentos reales a nuestra ciudad fue continuo. Unas veces están relacionados con distintos aspectos de la vida económica y social, otras con el funcionamiento de la nueva institución, pero siempre dirigidos a facilitar la convivencia ciudadana para afianzar el asentamiento de la población en los nuevos territorios incorporados a la corona castellana.

Juan II introdujo importantes cambios en la composición del concejo murciano, fijó el número de regidores y jurados a la vez que los nombramientos de estos oficios pasaron a ser perpetuos, reformas que se mantuvieron en los reinados siguientes. Los Reyes Católicos, con su política reformadora y centralista, reforzaron la figura del corregidor, como representante del poder real en las ciudades. La llegada de los Austrias supuso una continuidad en los oficios que, por otra parte, eran vitalicios.

El conjunto excepcional de documentos que se conserva en el Archivo Municipal ha permitido seleccionar aquellos relacionados con los nombramientos reales de los diversos oficios municipales: regidores, jurados, escribanos y corregidores, así como las ordenanzas sobre el funcionamiento de dichos oficiales, testimonio, todos ellos de una ciudad de realengo que fue creciendo con el paso de los siglos. Junto a la documentación original, se ha querido también mostrar, en algunos casos, las copias de esos originales que se conservan en los cartularios reales.

Con esta exposición, el Ayuntamiento de Murcia, acerca el importante Patrimonio Histórico a los ciudadanos a la vez que permite abrir nuevas vías de investigación para el conocimiento de la historia local en el conjunto de la historia nacional.

Miguel Ángel Cámara Botía
Alcalde de Murcia

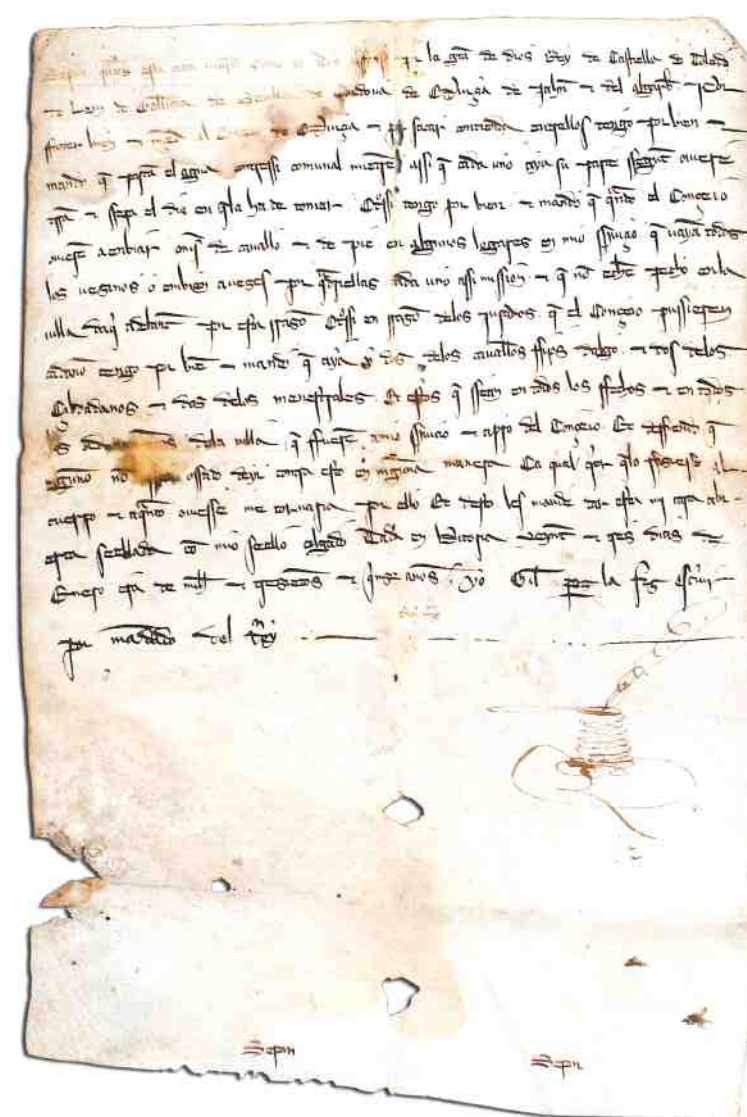




-Documento 1-

Alfonso X otorga al concejo de Murcia diversas rentas para la formación del común de éste.

A- A.M.M. Privilegios originales, número 28. Pergamino de 711 x 514 mm. Privilegio Rodado. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura gótica formada, llamada de "privilegios". Decoración y rueda en colores verde y rojo. Plica de 54 mm con tres óculos en posición central de donde pendería sello de plomo.



-Documento 3-

1277, enero, 23. Vitoria.

Alfonso X concede al concejo de Murcia diversas mercedes y normas respecto a la elección de jurados, partición del agua y formación de cuadrillas.

A- A.M.M. Privilegios originales, número 39. Pergamino de 225 x 155 mm. Carta abierta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva corriente llamada de "albalas". Plica de 40 mm con un óculo en posición central de donde pendería sello de cera.

Concepção
 quatro dias do mes de

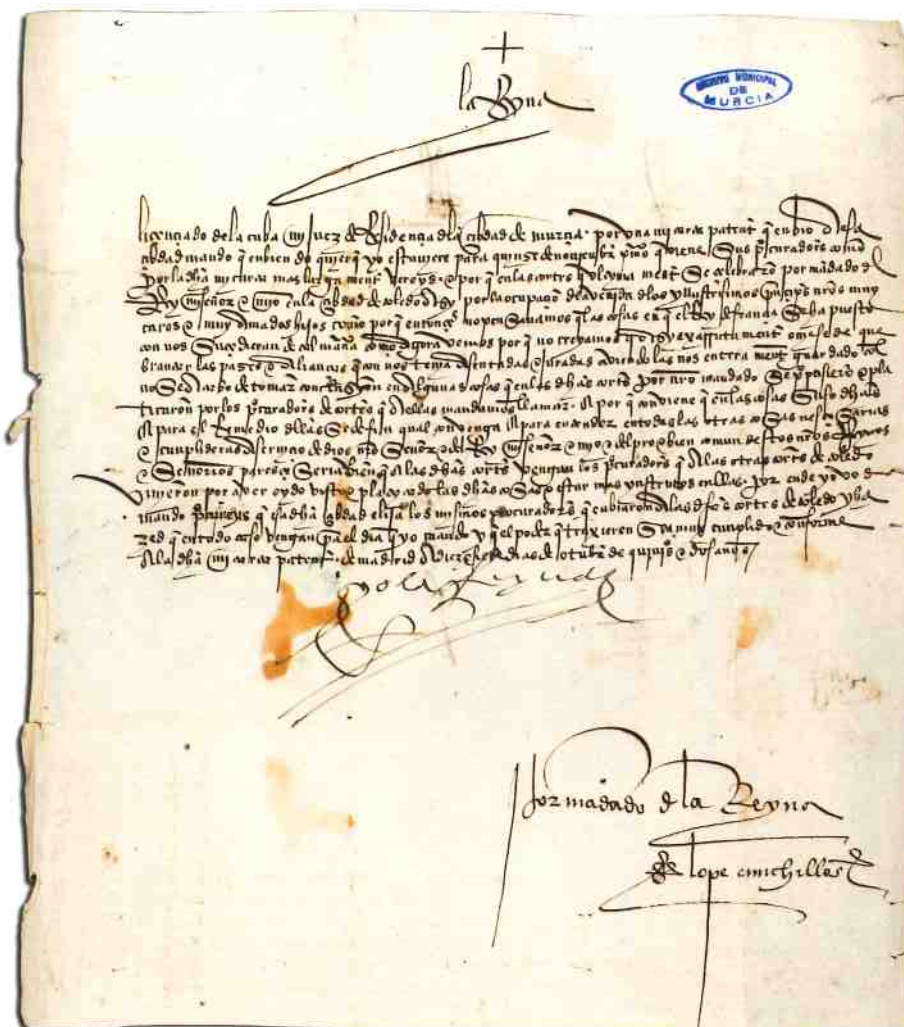
10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

1027
 1028
 1029
 1030
 1031
 1032
 1033
 1034
 1035
 1036
 1037
 1038
 1039
 1040
 1041
 1042
 1043
 1044
 1045
 1046
 1047
 1048
 1049
 1050
 1051
 1052
 1053
 1054
 1055
 1056
 1057
 1058
 1059
 1060
 1061
 1062
 1063
 1064
 1065
 1066
 1067
 1068
 1069
 1070
 1071
 1072
 1073
 1074
 1075
 1076
 1077
 1078
 1079
 1080
 1081
 1082
 1083
 1084
 1085
 1086
 1087
 1088
 1089
 1090
 1091
 1092
 1093
 1094
 1095
 1096
 1097
 1098
 1099
 1100
 1101
 1102
 1103
 1104
 1105
 1106
 1107
 1108
 1109
 1110
 1111
 1112
 1113
 1114
 1115
 1116
 1117
 1118
 1119
 1120
 1121
 1122
 1123
 1124
 1125
 1126
 1127
 1128
 1129
 1130
 1131
 1132
 1133
 1134
 1135
 1136
 1137
 1138
 1139
 1140
 1141
 1142
 1143
 1144
 1145
 1146
 1147
 1148
 1149
 1150
 1151
 1152
 1153
 1154
 1155
 1156
 1157
 1158
 1159
 1160
 1161
 1162
 1163
 1164
 1165
 1166
 1167
 1168
 1169
 1170
 1171
 1172
 1173
 1174
 1175
 1176
 1177
 1178
 1179
 1180
 1181
 1182
 1183
 1184
 1185
 1186
 1187
 1188
 1189
 1190
 1191
 1192
 1193
 1194
 1195
 1196
 1197
 1198
 1199
 1200
 1201
 1202
 1203
 1204
 1205
 1206
 1207
 1208
 1209
 1210
 1211
 1212
 1213
 1214
 1215
 1216
 1217
 1218
 1219
 1220
 1221
 1222
 1223
 1224
 1225
 1226
 1227
 1228
 1229
 1230
 1231
 1232
 1233
 1234
 1235
 1236
 1237
 1238
 1239
 1240
 1241
 1242
 1243
 1244
 1245
 1246
 1247
 1248
 1249
 1250
 1251
 1252
 1253
 1254
 1255
 1256
 1257
 1258
 1259
 1260
 1261
 1262
 1263
 1264
 1265
 1266
 1267
 1268
 1269
 1270
 1271
 1272
 1273
 1274
 1275
 1276
 1277
 1278
 1279
 1280
 1281
 1282
 1283
 1284
 1285
 1286
 1287
 1288
 1289
 1290
 1291
 1292
 1293
 1294
 1295
 1296
 1297
 1298
 1299
 1300
 1301
 1302
 1303
 1304
 1305
 1306
 1307
 1308
 1309
 1310
 1311
 1312
 1313
 1314
 1315
 1316
 1317
 1318
 1319
 1320
 1321
 1322
 1323
 1324
 1325
 1326
 1327
 1328
 1329
 1330
 1331
 1332
 1333
 1334
 1335
 1336
 1337
 1338
 1339
 1340
 1341
 1342
 1343
 1344
 1345
 1346
 1347
 1348
 1349
 1350
 1351
 1352
 1353
 1354
 1355
 1356
 1357
 1358
 1359
 1360
 1361
 1362
 1363
 1364
 1365
 1366
 1367
 1368
 1369
 1370
 1371
 1372
 1373
 1374
 1375
 1376
 1377
 1378
 1379
 1380
 1381
 1382
 1383
 1384
 1385
 1386
 1387
 1388
 1389
 1390
 1391
 1392
 1393
 1394
 1395
 1396
 1397
 1398
 1399
 1400
 1401
 1402
 1403
 1404
 1405
 1406
 1407
 1408
 1409
 1410
 1411
 1412
 1413
 1414
 1415
 1416
 1417
 1418
 1419
 1420
 1421
 1422
 1423
 1424
 1425
 1426
 1427
 1428
 1429
 1430
 1431
 1432
 1433
 1434
 1435
 1436
 1437
 1438
 1439
 1440
 1441
 1442
 1443
 1444
 1445
 1446
 1447
 1448
 1449
 1450
 1451
 1452
 1453
 1454
 1455
 1456
 1457
 1458
 1459
 1460
 1461
 1462
 1463
 1464
 1465
 1466
 1467
 1468
 1469
 1470
 1471
 1472
 1473
 1474
 1475
 1476
 1477
 1478
 1479
 1480
 1481

[illegible]

[Handwritten text from folio 10v:]

p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
d[i]c[t]o de o[mn]ib[us] d[i]c[t]is d[i]c[t]is q[uod] p[ro]p[ri]o d[e]o r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
q[uod] p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
t[em]p[or]e s[u]os p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
m[u]ltos p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
q[uod] p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
q[uod] p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o
q[uod] p[ro]p[ri]o d[e]o s[u]os m[u]ltos d[i]c[t]os q[uod] r[ati]o p[ro]p[ri]o d[e]o

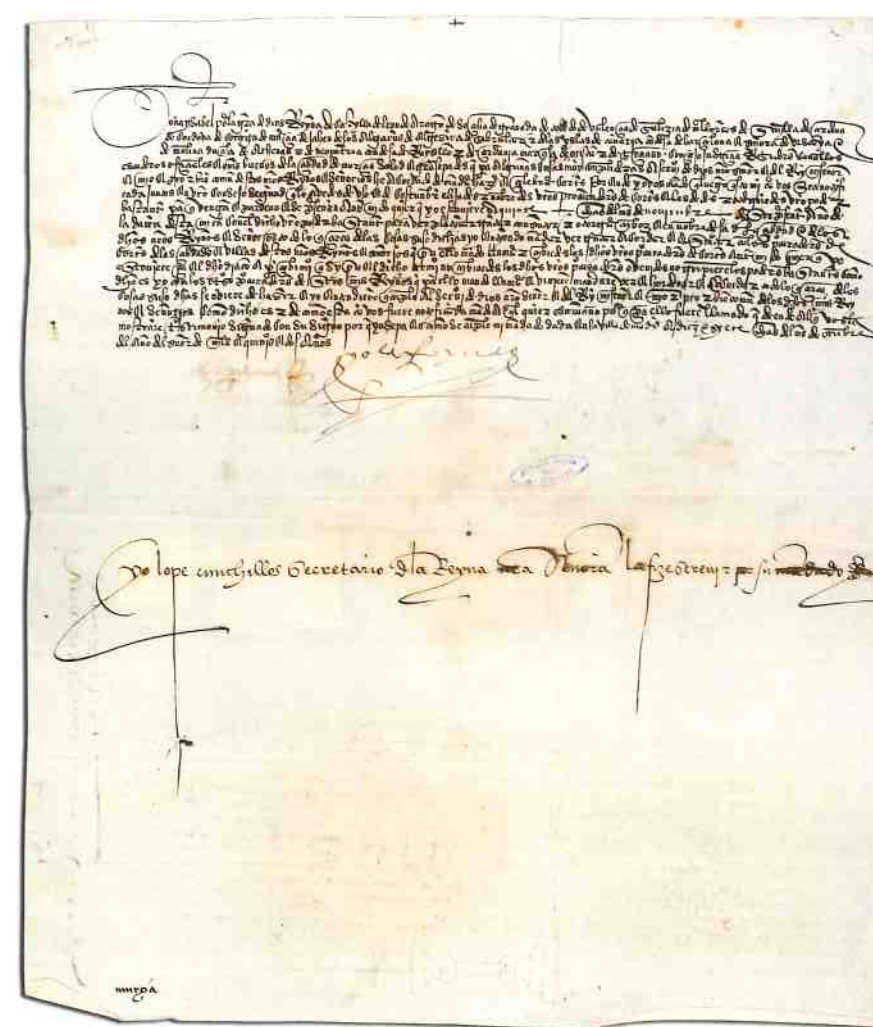


-Documento 12-

1502, octubre, 17 Madrid.

Isabel la Católica ordena al licenciado de Lacuba, juez de residencia de Murcia, que el concejo eligiera a los mismos procuradores que había enviado a las Cortes de Toledo.

A- A.M.M. Legajo 4272, número 152. Papel de 242 x 213 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".



-Documento 13-

1502, octubre, 17 Madrid.

Isabel la Católica ordena al concejo de Murcia que se eligiesen procuradores para las Cortes, a celebrar en Toledo el 15 de noviembre de este año.

A- A.M.M. Legajo 4272, número 153. Papel de 340 x 291 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey Fernando el Católico, por mandado de Dios nuestro padre, comunicamos al concejo de Murcia el nombramiento del comendador Lope Zapata como corregidor y ordena que le obedezcan y den su salario.

A. A.M.M. Legajo 4273, número 18. Papel de 392 x 309 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

-Documento 14-

1507, octubre, 19. Burgos.

Fernando el Católico comunica al concejo de Murcia el nombramiento del comendador Lope Zapata como corregidor y ordena que le obedezcan y den su salario.

A. A.M.M. Legajo 4273, número 18. Papel de 392 x 309 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey Carlos I y Juana I, mandamos se nombren procuradores para las Cortes que se han de celebrar en Valladolid el día 10 de julio de 1523.

A. A.M.M. Legajo 4273, número 99. Papel de 434 x 312 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana" con elementos procesales.

-Documento 17-

1523, mayo, 28. Valladolid.

Carlos I y Juana I mandan se nombren procuradores para las Cortes que se han de celebrar en Valladolid el día 10 de julio de 1523.

A. A.M.M. Legajo 4273, número 99. Papel de 434 x 312 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana" con elementos procesales.

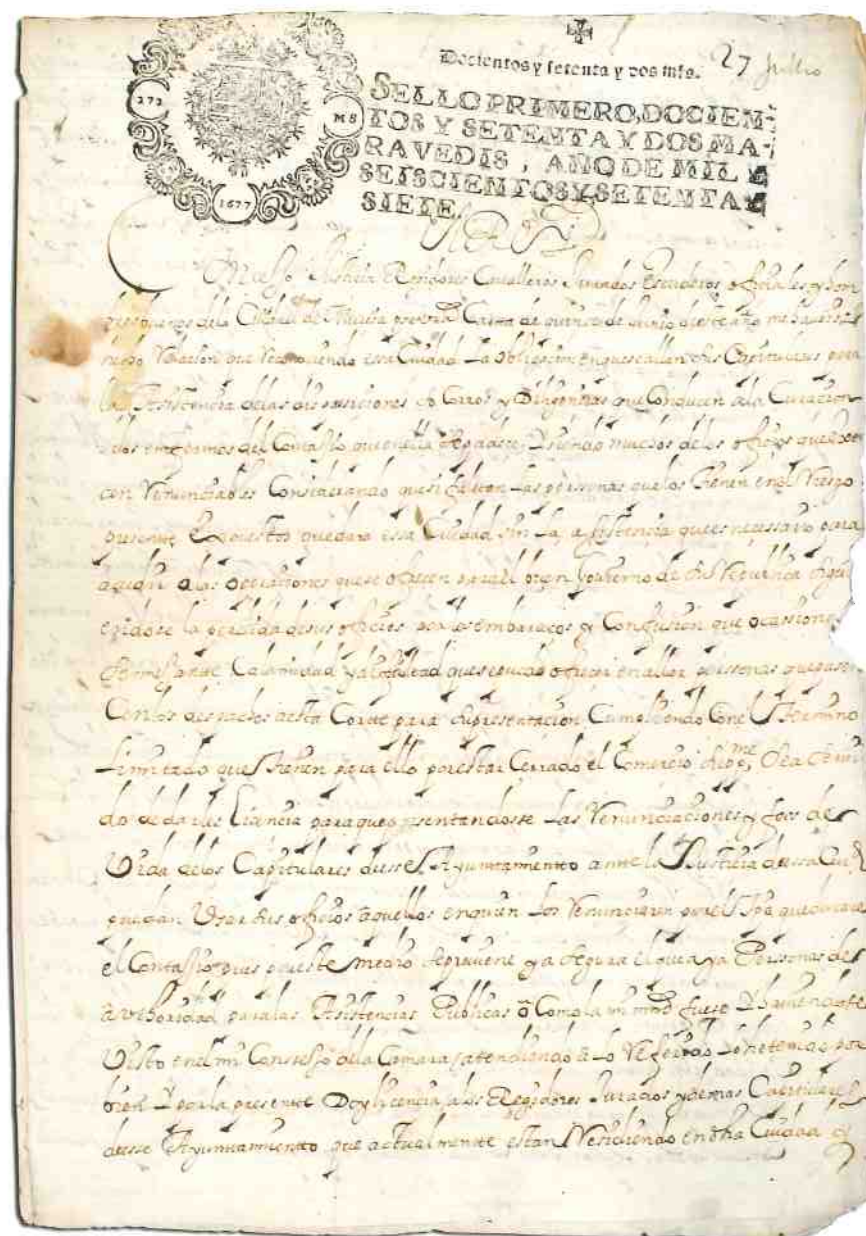


-Documento 20-

1567, agosto, 28. Granada.

Felipe II permite al concejo de Murcia que pueda nombrar ciertos oficios de elección, alcaldes de la huerta, fieles ejecutores, jueces sobreacequeros y otros.

A.- A.M.M. Cartas Antiguas y Modernas, vol. V, Sign. 787, fols. 160-161, número 44. Papel de 314 x 195 mm, unión. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal. Sello placado al final del documento.



-Documento 28-

1677, julio, 13. Madrid.

Carlos II ordena al concejo de Murcia que los capitulares de la ciudad saquen el título real de sus oficios.

A.- A.M.M. Legajo 4298, número 48. Papel de 306 x 215 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura bastardilla.



-Documento 30-

CONCEJO DE MURCIA

A. 1493. Sello de cera oscura, redondo, de 98 mm de diámetro, bifaz.





-Documento 31-

CONCEJO DE MURCIA

A.-1578. Sello de placa, redondo de 100 mm.



Catálogo de Documentos

ALFONSO X (1252-1284)

-Documento 1-

1272, abril, 8. Murcia.

Alfonso X otorga al concejo de Murcia diversas rentas para la formación del común de éste.

A.- A.M.M. Privilegios originales, número 28. Pergamino de 711 x 514 mm. Privilegio Rodado. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura gótica formada, llamada de "privilegios". Decoración y rueda en colores verde y rojo. Plica de 54 mm con tres óculos en posición central de donde pendería sello de plomo.

B.- A.M.M., Libro de Privilegios, serie 3, número 47 fols. 19^v / 21^r. Pergamino de 346 x 248 mm. Buen estado de conservación. Tinta negra. Escritura gótica redonda.

-Documento 2-

1274, noviembre, 20. Valencia.

Alfonso X otorga al concejo de Murcia un bastón de señales para el hombre de los jurados que debía de hacer las entregas.

A.- A.M.M. Privilegios originales, número 33. Pergamino de 182 x 195 mm. Carta abierta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva corriente llamada de "albalaes". Plica de 40 mm con un óculo en posición central de donde pendería sello de cera.

-Documento 3-

1277, enero, 23. Vitoria.

Alfonso X concede al concejo de Murcia diversas mercedes y normas respecto a la elección de jurados, partición del agua y formación de cuadrillas.

A.- A.M.M. Privilegios originales, número 39. Pergamino de 225 x 155 mm. Carta abierta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva corriente llamada de "albalaes". Plica de 40 mm con un óculo en posición central de donde pendería sello de cera.

JUAN II (1406-1454)

-Documento 4-

1424, marzo, 14. Toledo.

Juan II manda al corregidor de Murcia que en la ciudad hayan 16 regidores perpetuos, nombrando los que hayan de ejercer dichos cargos.

A.- A.M.M. Legajo 4271, número 165. Pergamino de 291 x 298 mm, binión. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura gótica libraria.

B.- A.M.M. Cartulario 1535-1554, Sign. 805, fols. 227^v / 229^r. Papel de 422 x 284 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

-Documento 5-

1424, marzo, 14. Toledo.

Juan II manda que el concejo de Murcia tenga 21 jurados perpetuos según el número que hay en Toledo.

B.- A.M.M. Libro de Privilegios, serie 3, número 47 fols. 69^r / 70^r. Pergamino de 346 x 248 mm. Carta abierta. Buen estado de conservación. Tinta negra. Escritura gótica redonda.

B¹.- A.M.M. Cartulario 1411-1429, Sign. 198, fols. 159^r / 160^r. Papel de 362 x 260 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva precortesana.

-Documento 6-

1445, marzo, 27. Arévalo.

Juan II comunica al concejo de Murcia el nombramiento de Martín Ruiz de Chinchilla como regidor de la ciudad en lugar de Diego Fajardo.

A.- A.M.M. Legajo 4271, número 71. Papel de 420 x 310 mm. Sobrecarta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

-Documento 7-

1452, marzo, 27. Ocaña.

Juan II comunica al concejo de Murcia la prórroga de 6 meses en el corregimiento de Diego de Ribera.

A.- A.M.M. Legajo 4271, número 96. Papel de 280 x 300 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

REYES CATÓLICOS (1474-1504/1516)

-Documento 8-

1475, mayo, 31. Valladolid.

Isabel la Católica acepta la petición del concejo de Murcia de acrecentar el salario de los regidores en quinientos maravedís, para que fuese mejor el gobierno y administración de la ciudad.

A.- A.M.M. Legajo 4272, número 20. Papel de 223 x 307 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinte ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

B.- A.M.M. Cartulario 1453-1478, Sign. 798 bis, fols. 252^v / 253^r. Papel de 397 x 278 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura procesal.

-Documento 9-

1479, septiembre, 13. Trujillo.

Isabel la Católica ordena al concejo de Murcia que reciban como regidor a Diego Riquelme en la vacante producida por fallecimiento de Pedro Calvillo, al no quererlo hacer anteriormente.

A.- A.M.M. Legajo 4272, número 37. Papel de 366 x 305 mm. Sobrecarta. Buen estado de conservación. Tinte ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

-Documento 10 (1)-

1494, [a.d. noviembre, 4]. [...]

Los Reyes Católicos establecen las ordenanzas y capítulos sobre el oficio de corregidor.

B.- A.M.M. Legajo 4281, número 102. Papel de 313 x 225 mm. Cuaternión. Ordenanzas. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

-Documento 10 (2)-

1494, noviembre, 4. Murcia.

El concejo acuerda la aplicación de los nuevos capítulos de corregidores recibidos de los Reyes Católicos ese día.

A.- A.M.M. Actas Capitulares 1494-1495, Sig. 113, fols. 72^r / 72^v. Papel de 299 x 210 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

-Documento 11-

1500, noviembre, 12. Granada.

Los Reyes Católicos mandan al corregidor de Murcia que haga guardar la ley referente a los derechos que han de cobrar los escribanos en las causas sobre las alcabalas y otras rentas reales.

A.- A.M.M. Legajo 4272, número 143. Papel de 341 x 301 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

-Documento 12-

1502, octubre, 17. Madrid.

Isabel la Católica ordena al licenciado de Lacuba, juez de residencia de Murcia, que el concejo eligiera a los mismos procuradores que había enviado a las Cortes de Toledo.

A.- A.M.M. Legajo 4272, número 152. Papel de 242 x 213 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

-Documento 13-

1502, octubre, 17. Madrid.

Isabel la Católica ordena al concejo de Murcia que se eligiesen procuradores para las Cortes, a celebrar en Toledo el 15 de noviembre de este año.

A.- A.M.M. Legajo 4272, número 153. Papel de 340 x 291 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana". Sello placado al dorso.

FERNANDO EL CATÓLICO Y JUANA I (1504-1516)

-Documento 14-

1507, octubre, 19. Burgos.

Fernando el Católico comunica al concejo de Murcia el nombramiento del comendador Lope Zapata como corregidor y ordena que le obedezcan y den su salario.

A.- A.M.M. Legajo 4273, número 18. Papel de 392 x 309 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

FELIPE I Y JUANA I

-Documento 15-

1506, agosto, 22. Valladolid.

Felipe I y Juana I prohíben al corregidor o juez de residencia de Murcia, que creara fiscal, salvo en las cosas puntuales.

A.- A.M.M. Legajo 4273, número 12. Papel de 420 x 300 mm. Sobrecarta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

B.- A.M.M. Cartulario 1505-1514, Sign. 802, fols. 7^r / 7^v. Papel de 389 x 264 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

CARLOS I (1516-1556) Y JUANA I (1516-1556)

-Documento 16-

1521, enero, 18. Burgos.

Carlos I y Juana I ordenan al concejo de Murcia que permitan entrar a la ciudad a los corregidores, caballeros y jurados desterrados por las comunidades.

A.- A.M.M. Legajo 4273, número 82. Papel 431 x 305 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana".

B.- A.M.M. Cartulario 1515-1523, Sign. 803, fols. 134^v / 135^r. Papel de 394 x 266 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura procesal.

-Documento 17-

1523, mayo, 28. Valladolid.

Carlos I y Juana I mandan se nombren procuradores para las Cortes que se han de celebrar en Valladolid el día 10 de julio de 1523.

A.- A.M.M. Legajo 4273, número 99. Papel de 434 x 312 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva llamada "cortesana" con elementos procesales.

B.- A.M.M. Cartulario 1515-1523, Sign. 803, fols. 198^r / 198^v. Papel de 394 x 266 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura procesal.

B¹.- A.M.M. Cartulario 1523-1535, Sign. 804, fols. 1^r / 1^v. Papel de 425 x 285 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

-Documento 18-

1525, febrero, 4. Madrid.

Carlos I y Juana I mandan al licenciado Esquivel que vaya a Murcia a tomar la residencia del corregidor Carlos de Guevara.

A.- A.M.M. Cartas Antiguas y Modernas, vol. VIII, Sign. 790, número 33. Papel 315 x 301 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

B.- A.M.M. Cartulario 1523-1535, Sign. 804, fols. 12^v / 13^r. Papel de 425 x 285 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

-Documento 19-

1542, marzo, 20. [...]

Carlos I y Juana I ordenan al corregidor de Murcia que los escribanos del juzgado de esa ciudad hagan la residencia ante un escribano del número, al mismo tiempo que la hacen los corregidores.

A.- A.M.M. Legajo 4273, número 193. Papel de 310 x 216 mm. unión. Sobrecarta. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura procesal.

B.- A.M.M. Cartulario 1535-1554, Sign. 805, fols. 84^r / 84^v. Papel de 422 x 284 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal.

FELIPE II (1556-1598)

-Documento 20-

1567, agosto, 28. Granada.

Felipe II permite al concejo de Murcia que pueda nombrar ciertos oficios de elección, alcaldes de la huerta, fieles ejecutores, jueces sobreacequeros y otros.

A.- A.M.M. Cartas Antiguas y Modernas, vol. V, Sign. 787, fols. 160-161, número 44. Papel de 314 x 195 mm, unión. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura procesal. Sello placado al final del documento.

-Documento 21-

1569, junio, 26. Parraces.

Felipe II ordena a Alonso López de Andosilla que entregue 100 ducados por la merced de un título de jurado.

A.- A.M.M. Legajo 4293, número 83. Papel de 297 x 207 mm. Cédula. Regular estado de conservación. Tinta ocre. Escritura humanística redonda.

-Documento 22-

1578, junio, 5. Madrid.

Felipe II ordena al concejo de Murcia, a petición del cabildo de jurados de dicha ciudad, que para el cobro de las rentas reales se nombre un regidor y un jurado, como estaba establecido hasta ese momento.

A.- A.M.M. Legajo 4293, número 136. Papel de 421 x 308 mm. Provisión. Regular estado de conservación. Tinta ocre. Escritura cortesana simplificada.

FELIPE III (1598-1621)

-Documento 23-

1601, noviembre, 2. Valladolid.

Felipe III ordena al concejo de Murcia consumir los oficios de escribanos.

A.- A.M.M. Legajo 4295, número 17. Papel de 300 x 208 mm, unión. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura bastardilla o bastarda castellana cancellesca.

-Documento 24-

1619, junio, 28. Belem (Portugal).

Felipe III hace merced a los regidores de Murcia, por el servicio que le habían hecho, de que no pudieran perder sus oficios en toda su vida.

A.- A.M.M. Legajo 4295, número 114. Papel de 302 x 204 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura humanística cancellesca.

FELIPE IV (1621-1665)

-Documento 25-

1650, octubre, 9. Madrid.

Felipe IV ordena al concejo de Murcia que el regidor Francisco Galtero, procurador en las Cortes, se insacule en los oficios.

A.- A.M.M. Legajo 4297, número 101. Papel de 214 x 312 mm, unión. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura humanística cursiva cancellesca.

-Documento 26-

1655, enero, 28. El Pardo.

Felipe IV ordena al concejo de Murcia que se ajustaran a las disposiciones enviadas para el nombramiento de procuradores.

A.- A.M.M. Legajo 4297, número 117. Papel de 294 x 205 mm, unión. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura humanística de cancelería. Sello placado al dorso.

-Documento 27-

1663, julio, 2. Murcia.

Instrucción sobre lo que debía pagar cada uno de los oficios para la ayuda del rey.

A.- A.M.M. Legajo 4299, número 36. Papel de 205 x 296 mm, temión. Instrucción. Buen estado de conservación. Tinta negra. Impreso.

CARLOS II (1665-1700)

-Documento 28-

1677, julio, 13. Madrid.

Carlos II ordena al concejo de Murcia que los capitulares de la ciudad saquen el título real de sus oficios.

A.- A.M.M. Legajo 4298, número 48. Papel de 306 x 215 mm. Cédula. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura bastardilla.

-Documento 29-

1694, enero, 30. Madrid.

Carlos II ordena al concejo de Murcia que el corregidor dejara sin efecto el nombramiento de teniente de alcalde mayor.

A.- A.M.M. Legajo 4298, número 87. Papel de 207 x 299 mm. Provisión. Buen estado de conservación. Tinta ocre. Escritura bastardilla. Sello placado al final del documento.

SELLOS DE LA CIUDAD

-Documento 30-

CONCEJO DE MURCIA

A. 1493. Sello de cera oscura, redondo, de 98 mm de diámetro, bifaz. Regular estado de conservación.

Anverso: Monumental. El campo del sello lo ocupa una muralla y puerta de la ciudad, con varias torres, detrás de las cuales hay una palmera. La muralla está sobre un canal con agua -el río Segura-, que actúa una rueda motriz de aceña, a la derecha. Debajo de este canal, unas ramas que hacen referencia a la huerta. Leyenda entre gráficas. Capital y minúscula.

... CIVI... MURCIE : / I (león) NCLITA : ET : HONORAT (castillo) A ... NIO : ILLVSTR (león) IS : REGIS : CAS ...

([Sigillum] Civi[tatis] Murcie, inclita et honorata [dom]nio illustris regis Cas[telle].)

Reverso: Heráldico. El campo del sello lo ocupa, en posición central, seis coronas. Alrededor, una orla de castillos y leones entre dos gráficas y en el borde, la leyenda, también entre gráficas. Capital y minúscula.

+ : ...VM : . ONCILII : NOBILIS : CIVITATIS : MV .. IE

([Sigillum] [don]cillii nobilis civitatis Mu [rd] ie.)

1493. Murcia.

Pende por trencilla de hilo tejida a colores blanco, verde y rojo, de una carta del concejo de Murcia, declarando que en los libros del Consistorio consta Berenguer Pujalte como hijodalgo y que estaba exento de pagar moneda.

A.- A.H.N. Sección Sigilografía, C.26, número 8. Ibid. Impronta número 639.

DOUËT D'ARCQ, L.: *Inventaires et documents publiés par ordre de l'Empereur sous la direction de M. le comte de Laborde. Collection de Sceaux*. Paris, 1863-1868 [1872]. 3 vols. Impronta número 11.332.

GONZÁLEZ, J.: *Los sellos concejiles de España en la Edad Media*. Hispania XX, CSIC, Madrid, 1945.

GUGLIERI NAVARRO, A.: Catálogo de los sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1974. 3 vols. Vol. III, Órdenes Militares, corporaciones, particulares. Impronta número 2.018. C.E.CO.MI, *Cofre Sigilográfico*. Madrid, 1985. Impronta 49. II, 2.

-Documento 31-

CONCEJO DE MURCIA

1578, redondo de 100 mm, la leyenda entre gráficas de cordoncillo. Capital y uncial.

+ SIGILLVM (figura) CONCILII (figura) NOBILIS (figura) CIVITATIS (figura) MURCIAE

Heráldico: Ocupa el campo del sello seis coronas superpuestas alternando una y dos. Acotado por orla en la que alternan castillos -ocho- y leones -ocho-, separada la representación simbólica de cada reino por cinco aspas abiertas de cuatro florones, entre gráficas de cordoncillo.

Cera roja y papel recortado en forma de lucero (165 x 160 mm). Regular estado de conservación. Placado al pie del documento, en posición central.

1578, agosto, 8. Murcia.

Proceso de Francisco Tomás con el fiscal del concejo de Murcia, sobre alardes.

A.- A.M.M. Legajo 4294, número 37. Papel 314 x 217 mm, senión. Tinta ocre.

GUGLIERI NAVARRO, A.: Catálogo de los sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1974. 3 vols. Vol. III, Órdenes Militares, corporaciones, particulares. Impronta número 2.019.

